

ACTA N° 6

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2011.

En Fuente del Maestre, 9 de febrero de 2011.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, Dña. Antonia Álvarez Sánchez, D. José Luís Morgado Zambrano y D. Antonio Bardón Salamanca. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez y de la Interventora Municipal Dña. María José Salguero Núñez. Haciendo las funciones de secretaria, Dña. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de febrero de 2011, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la redacción del acta del día 26 de enero de 2011, la Junta de Gobierno Local acuerda la corrección de la misma de la forma que a continuación se detalla,

- Donde dice:

“CERTIFICACIONES DE OBRAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 6, correspondiente a la obra “Adecuación de Infraestructuras eléctricas para impulsar el ahorro y eficacia energética”, cuyo importe asciende a 7.986,49 €.”

- Debe decir:

“CERTIFICACIONES DE OBRAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 6, correspondiente a la obra “Adecuación de Infraestructuras eléctricas para impulsar el ahorro y eficacia energética”, cuyo importe asciende a 9.424,05 €.”

LICENCIAS DE OBRAS MENORES

D. Juan Antonio Sánchez Sánchez (80027873-V), con domicilio en Paseo de Extremadura, 41. Examinado el expediente número 175/10, por el que solicita licencia de obra para reformas internas en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 103,46 €.

D. Teodoro Casimiro Gordillo (44785942-C), con domicilio en Calle Zafra, 4. Examinado el expediente número 185/10, por el que solicita licencia de obra para ejecución de caseta protectora de equipo de riego en polígono 22, parcela 165, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 35,00 €.

D. Antonio Blanco Blanca (80046707-Z), con domicilio en Calle Arias Alonso, 43. Examinado el expediente número 15/11, por el que solicita licencia de obra para reforma de la red de saneamiento y varias reformas internas en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 437,50 €.

D. Antonio Zambrano de la Cruz (06926338-A), con domicilio en Calle Arroyo, 11. Examinado el expediente número 19/11, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 67,72 €.

D. José Antonio Guerrero Sánchez (34782700-F), con domicilio en Paseo de Extremadura, 39. Examinado el expediente número 20/11, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en Calle Zafra 130, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 23,80 €.

D. José López Broncano (33971164-A), con domicilio en Calle Teniente García Tofé, 10. Examinado el expediente número 22/11, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en Calle Corredera 42, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 63,00 €.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES (denegación)

D. Manuel Hernández Blanca (44776697-K), con domicilio en Calle Sueño, 6. Examinado el expediente número 14/11, por el que solicita licencia de obra para el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda denegarle la licencia requerida ya que el mencionado inmueble se encuentra en suelo pendiente de desarrollo urbanístico.

LICENCIA DE SEGREGACION Y AGRUPACION DE FINCAS

En instancia presentada por D. PEDRO MORGADO MORGADO, provisto con DNI 8.787.343 D, en nombre y representación de BODEGAS LOPEZ MORENAS S. L CON CIF B-06120737 y domicilio en C. Melilla, 13 de FUENTE DEL MAESTRE solicita para las fincas que mas adelante se describen la segregación y agrupación.

La empresa BODEGAS LOPEZ MORENAS SL., es propietaria de la parcelas 30, 28,29 y 178 del polígono 53 de este término municipal.

Que mediante una segregación y agrupación de las parcelas mencionadas, realizada en 2.008 resultaron dos parcelas. Una, por agrupación de la 30,28, y segregación de la 29 con superficie resultante de 36.230 m2. Otra, por agrupación de la 178 y resto de superficie de la numero 29 resultando de 28.851 m2.

El destino de las parcelas es vid y olivo, salvo la numero 178, que tiene una parte destinada a secano.

INFORME: Teniendo en cuenta la aplicación de las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL para FUENTE DEL MAESTRE y el DECRETO 46/1997 DE 22 DE ABRIL , de la CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO de la JUNTA DE EXTREMADURA al las parcelas siguientes :

ACTUACIONES AUTORIZADAS EN 2.008	SUPERF. RESULTANTE	ACTUACION SOLICITADA	SUPERF. RESULTANTE	CULTIVO PARCELA MINIMA
30+28+ PARCIAL DE 29	36.230 M2	SEGREGAR 11.149 M2	25.081 M2	VID- OLIVO 20.00 M2
178+ PARCIAL DE 29	28.851 M2	AGRUPAR 11.149 M2	40.000 M2	SECANO 40.000 M2

Se **INFORMA FAVORABLE LA SEGREGACION Y AGRUPACION DE FINCAS** y se propone para su aprobación la nueva parcelación.

LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES INOCUAS

D. José Luís Morgado Zambrano (44786521-R), con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Pilar, 13-A. Visto el informe emitido por el Departamento de Actividades de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de licencia para oficina de seguros MAPFRE, situado en la dirección arriba indicada, ya que el expediente se encuentra con la documentación exigida por la legislación vigente. La concesión de la licencia llevará aparejada el pago de la tasa prevista en la ordenanza fiscal correspondiente, cuya cuantía asciende a 100 €.

LICENCIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS (archivo de expediente).

D. José Morgado Cuéllar (80032765-X), con domicilio en Calle Luís Chamizo, 5. Vista la solicitud presentada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda el archivo del expediente núm. 09/10, que se tramita en este Ayuntamiento para la concesión de actividad clasificada "clínica dental", en Calle Machuca, 14 bajo J.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura, si el sujeto pasivo formularse expresamente ésta. Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar

**ggNRÁavPgN-LI:qNÁgNPg6R:LmLTdM[ÁlvéggPT
eadG**

En coordinación con lo expuesto, el interesado deberá abonar la tasa correspondiente, cuya cuantía asciende a 300 €, (artículo 6.1 de la mencionada Ordenanza Fiscal).

CONSTRUCCIÓN DE ARQUETA

Bodegas López Morenas S. L. (B-06120737), con domicilio en Calle Melilla, 13. Visto es informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y el escrito formulado por la empresa interesada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización para la ejecución de arquetas (puntos de muestreo) en cumplimiento de la normativa municipal, y en concreto de conformidad al Reglamento que regula los vertidos.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (inicio).

Vista las denuncias por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta las siguientes resoluciones, nombrando instructora a Dña. Dolores María Zambrano Cuéllar y Secretaria Dña. María Cristina Cruz Herrera:

D. Juan A. Zambrano Chaves (80034509-Y), con domicilio en Calle Padre Manuel, 20. La Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 06/11, por infracción urbanística consistente en cerramiento de terreno sin licencia municipal de obras en Calle Mina, s/n. En el periodo de audiencia se deberá poner en contacto con el Arquitecto Municipal, con el propósito se valorar la construcción.

D. Ángel Zambrano Romero (08756227-N), con domicilio en Calle Capellanes, 16. La Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 07/11, por infracción urbanística consistente en cerramiento de terreno sin licencia municipal de obras en Calle Camino de Gonzalito, s/n. En el periodo de audiencia se deberá poner en contacto con el Arquitecto Municipal, con el propósito se valorar la construcción.

CERTIFICACIONES DE OBRAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 1, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, correspondiente a la obra “Asfaltado de la Calle Valdelagua y otras”, cuyo importe asciende a 134.588,22 €.

APROBACIÓN DE CONVENIO

Aldesa Energías Renovables, S. L. (B-84247634), con domicilio en Calle Bahía de Pollensa, 13, de Madrid. La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la mencionada empresa, para la instalación de un parque eólico en la Sierra de San Jorge de 39 MW, compuesto de 13 aerogeneradores de 3 MW de potencia unitaria cada uno, de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Aceptar la aportación económica regulada en Decreto 160/2010 a este Ayuntamiento y a la Mancomunidad Integral a que pertenece del 8% de la facturación generada por el parque, excluido el IVA, distribuida en un 70% y un 30% respectivamente, liquidable anualmente, durante un plazo de 25 años contados a partir de la puesta en servicio del parque eólico, cuyo destino será la realización de actividades generadoras de empleo.

2.-En el caso de que el Ayuntamiento no estuviera integrado en ninguna mancomunidad integral, la aportación del promotor irá destinada íntegramente al Ayuntamiento.

3.- En el caso de que la planta del parque eólico esté situada en varios municipios y/o en varias mancomunidades integrales, la aportación económica se distribuirá en proporción a la potencia de los aerogeneradores situados en cada uno de ellos, respetando los porcentajes citados en el punto 1).

REVISIÓN DE TARIFAS

AQUAGEST S. A. con domicilio en Calle Moro, 8. De conformidad con el contrato de concesión administrativa y, en concreto, con la estipulación cuarta, la Junta de Gobierno Local acuerda la revisión de las tarifas del Servicio de Agua y del Servicio de Depuración para 2011. Esta revisión se realiza de conformidad con la variación del índice del IPC.

INSTANCIAS VARIAS

ISBERALVAREZ S. L. (B-06278576), con domicilio en Calle San Lázaro, 49. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder permiso para abrir la red de saneamiento en Calle Los Olivos, en relación con la licencia de obras 171/10, concedida en su día a nombre de D. José Llamazares Llanos.

Se repondrá los servicios y el pavimento afectados a su estado original y se establece el pago una fianza de 300 €.

D. Antonio Blanco Blanca (80046707- Z), con domicilio en Calle Arias Alonso, 43. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder permiso para abrir la red de saneamiento en Calle Arias Alonso 43, en relación con la licencia de obras 15/11, concedida en esta Junta de Gobierno a nombre del interesado.

Se repondrá los servicios y el pavimento afectados a su estado original y se establece el pago una fianza de 300 €.

D. Francisco Javier Aparicio Zambrano (44780725-R), con domicilio en Calle Cristo, 43. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder permiso para abrir la red de saneamiento en Calle Cristo 41, en relación con la licencia de obras 13/11, concedida en la Junta de Gobierno de 2 de febrero de 2011, a nombre del interesado.

Se repondrá los servicios y el pavimento afectados a su estado original y se establece el pago una fianza de 300 €.

Dña. María Victoria Argueta Rodríguez (08808312-W), con domicilio en Carretera de Villalba, s/n (Almacenes San Diego). Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el alta en el suministro de agua potable en Calle Pocero, s/n, una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

D. Juan Antonio García García (34778491-F), con domicilio en Calle Miraflores, 33. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de

Gobierno Local acuerda concederle el alta en el suministro del agua potable en Calle Berlín, s/n (Zona El Palomar), una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

D. Diego Suárez Valero (08409793-G), con domicilio en Calle San Lázaro, 38. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja en el suministro del agua potable Calle Lepanto, 7. Deberá presentar esta resolución de baja en las oficinas del Servicio de Aguas. Del mismo modo tendrá que abonar los recibos pendientes anteriores a dicha resolución, así como la parte que corresponda del trimestre en curso.

D. Agustín Vargas Silva (08822874-M), con domicilio en Calle Chapín, 40, D, de Badajoz. Visto el informe emitido por el funcionario responsable del servicio de mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda mantenerle en la lista de espera, ya que en la actualidad no existe puesto disponible en el Mercadillo Municipal.

D. Juan Carlos Guerrero Sánchez (34776669-W), con domicilio en Calle Miguel Antolín, 9, 1º-H, de Almendralejo. Visto el informe emitido por el funcionario responsable del servicio de mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda mantenerle en la lista de espera, ya que en la actualidad no existe puesto disponible en el Mercadillo Municipal.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
61	Leal, S. L.	Servicio de asesoría laboral.	354,00 €
62	Promeviol, S. L. L.	Repuestos y mano de obra para maquinaria del campo de futbol.	504,36 €
63	Almacenes San Diego	Materiales de construcción.	4.699,69 €
64	Hnos. Pecero Sánchez S. L.	Dulces.	201,67 €
65	CRUZHOR S. L.	Hormigones, obra de empleo estable 2011.	2.199,22 €
66	Francisco Rojas Santiago	Recogida de residuos sólidos urbanos, febrero de 2011.	8.440,35 €
67	Floristería Tanatorio San Pedro	Ramo grande con cinta dedicatoria para la madre de un trabajador del Ayuntamiento.	80,00 €
68	MEXSA, S. L.	Materiales eléctricos.	117,36 €
69	Pecero Pecero S. L.	Botellas de agua.	73,83 €
70	TROVIDEO	Recarga tarjeta videoclub.	10,00 €
71	Monitor Informática Software, S. L.	Mantenimiento del programa de nóminas, S. Social e IRPF, año 2011.	341,30 €
72	Procesos C. B.	Actualización y mantenimiento del programa de gestión de centros servicios sociales, año 2010.	1.062,00 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico, y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Ciudad de Fuente del Maestre a 15 de febrero de 2011.

Vº. Bº
El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.